

## **NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL aprobada en Junta de Facultad del 2 de junio de 2010 y modificada en Junta de facultad de 26 de junio de 2013.**

Este Documento constituye la adaptación en la Facultad de Letras de la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2013, y que puede consultarse en web del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>

### **1. GESTIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE LETRAS**

- Las Comisiones de Coordinación de cada Grado aprobadas en Junta de Facultad del 2 de junio de 2010, pasan igualmente a constituirse como Comisiones de Trabajos de Fin de Grado de cada Titulación. Dichas comisiones serán las responsables de cumplir la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del TFG para cada uno de los Grados.
- Asimismo, y para la correcta coordinación de los Trabajos de Fin de grado de la Facultad de Letras, se constituye una Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro. Dicha comisión estará compuesta por un miembro representante de cada uno de los Grados y será coordinada por un miembro del equipo decanal.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TFG**

El trabajo de fin de Grado consiste en la realización por parte del estudiante, de forma individual, y bajo la dirección de uno o más directores, de un proyecto, memoria o estudio original vinculado con alguna de las materias desarrolladas en el Grado. El estudiante deberá demostrar haber adquirido los contenidos formativos, capacidades, competencias y habilidades para los que lo capacitaba el Grado cursado. Por tanto, deberá desarrollar y presentar para su defensa un trabajo en que se advierta capacidad de búsqueda, gestión e interpretación crítica de datos, de acuerdo con los usos académicos, y una reflexión personal sobre el objeto de estudio amparado en la consulta bibliográfica pertinente. Se evaluará de manera global la adquisición de competencias y objetivos de esta asignatura.

El trabajo de fin de Grado se vincula, por tanto, con la superación de competencias específicas del nivel de Grado, en ningún caso el Trabajo de Fin de Grado debe ser confundido con un proyecto de investigación propio del Posgrado.

## **Características y normas de estilo**

El trabajo tendrá una extensión máxima de 50 páginas en el formato estándar:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pt), Arial (11 pt) o similar
- Interlineado: 1,5
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3,5 cm
- Tamaño de página: DIN-A4, 29cm x 21cm

Asimismo, deberá cumplir cualquiera de las normas formales al uso (MLA, Harvard, APA, ISO, etc) sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, etc.

En la portada deberá aparecer la siguiente información:

- Nombre del Grado en el que se presenta el trabajo
- Año académico
- Título completo del trabajo
- Trabajo realizado por [seguido de nombre completo del alumno]
- Dirigido por [seguido de nombre completo del tutor o tutores]

Se recomienda ser extremadamente cuidadoso con la reproducción de textos mediante paráfrasis. El plagio es motivo de descalificación en los trabajos y debe distinguirse de la cita textual y la documentación rigurosa.

## **Matrícula del TFG**

Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

## **3. ASIGNACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE UN TUTOR Y UN TEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG**

### **El tutor**

El TFG será dirigido al menos por un profesor con docencia en el plan de estudios del título de Grado. Todos los profesores que imparten docencia en un Grado tendrán la obligación de dirigir Trabajos de Fin de Grado sobre materias correspondientes a su área de conocimiento, en el número que la Comisión del TFG estime necesarios cada

curso, con el fin de asegurar, tanto el equilibrio en el número de asignaciones a los profesores, como la suficiente oferta de materias para los alumnos.

Será función del tutor fijar el tema de trabajo con el alumno, asesorar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo: orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica, planificación del trabajo, concreción de la estructura del trabajo (aspectos que tratar, distribución de capítulos, etc.), planificación de los tiempos y revisión paulatina del texto.

El tutor elaborará un informe de evaluación del estudiante en el que se sumen los informes emitidos en las distintas fases de valoración de la elaboración del TFG.

El TFG podrá ser dirigido por más de un tutor, pero en todo caso, al menos uno de ellos deberá tener docencia en la titulación del Grado.

Será imprescindible la autorización del tutor para proceder a la presentación y defensa del TFG, según el Anexo I de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del TFG en la UCLM.

El tutor obligatoriamente deberá elaborar y hacer llegar al Presidente del Tribunal un informe valorativo del trabajo dirigido, según el Anexo II de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del TFG en la UCLM. En él, el tutor puede hacer constar cuantas observaciones y valoraciones considere relevantes, así como adjuntar copia del informe de evaluación elaborado, si así lo desea.

### **La designación del tutor**

Las Comisiones de los Trabajos de Fin de Grado de cada Titulación deberán hacer público en cada Departamento, antes de la finalización del proceso de matriculación, el listado de profesores y materias, así como el procedimiento elegido para su distribución entre los alumnos y el calendario de desarrollo.

La Facultad de Letras delega en la Comisión de TFG de cada uno de los Grados el criterio para establecer un procedimiento de asignación a cada estudiante de un tutor y/o tema específico de trabajo, así como del número de trabajos máximo que puede dirigir cada tutor. En caso de coincidencia de varias solicitudes de alumnos a un profesor y/o materia/tema, la asignación se realizará de acuerdo con los principios de igualdad y mérito de los estudiantes, priorizando a estos en función de nota del expediente.

Una vez establecido el listado de adjudicaciones de director/es y tema en cada Grado, deberá hacerse público antes de la finalización del periodo de clases del primer semestre del curso. Para ello, dicho listado deberá ser comunicado al Coordinador de

la Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro para su publicación, al menos en la página web de la Facultad, y por cualquiera de los medios que cada Comisión de Grado considere oportunos.

Ante dicha asignación, los estudiantes y tutores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión delegada de coordinación de cada Grado, en el plazo de diez días naturales desde su publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación.

Tal y como establece el punto 5.4 de la Normativa sobre la Elaboración y Defensa de los TFG de la UCLM, la adjudicación del TFG y director tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

## **4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO**

### **4.1. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

Todos los profesores que imparten docencia en un Grado pueden y están obligados a formar parte de los tribunales que han de juzgar los Trabajos de Fin de Grado.

La Facultad de Letras delega en la Comisión de TFG de cada Grado el proceso para establecer en cada convocatoria la designación de Tribunales entre los profesores que imparten el Grado, así como la distribución de los TFG de cada Grado en los distintos tribunales, si los hubiere. Cada curso académico se procederá a hacer un sorteo entre los profesores de cada grado (evitando repeticiones) y se publicará la lista de miembros de los tribunales con antelación suficiente. El cálculo de Tribunales se realizará sobre la matrícula de los TFG de cada año, ajustándolo si es necesario con al menos 10 días de antelación a las fechas de celebración de los mismos.

Para asegurar una evaluación imparcial y con las mismas garantías a todos los alumnos, cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente. El tutor de un trabajo no podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación, y habrá leído el informe valorativo por él elaborado.

En cada Tribunal se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar al Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

El Secretario del Tribunal será el responsable de la correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos de la Facultad de las actas de calificación del

Trabajo de Fin de Grado según Anexo III del Reglamento de la UCLM. Dicho Secretario deberá dejar el acta registrada en la secretaría de la Facultad, en el plazo mínimo posible, y siempre cumpliendo con los plazos del cierre de actas.

#### **4.2 PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG**

Tal y como establece la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado en la UCLM en su artículo 2.3: El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Decanato, y en la fecha establecida anualmente para cada convocatoria dentro del calendario académico de la Facultad (<http://www.uclm.es/cr/letras/calendario.asp>) la siguiente documentación debidamente registrada:

- a) Una solicitud (con copia para el coordinador del Grado afectado) conforme al Anexo A de este documento para proceder a la defensa de su TFG.
- b) Un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático. El Secretario hará llegar la copia en papel, junto con la autorización del tutor, a la Comisión de cada Grado para su distribución entre los presidentes de los Tribunales. El alumno, de acuerdo con su tutor, deberá encargarse de hacer llegar otras dos copias en soporte informático o en papel (según lo requiera el tribunal) a los demás miembros del Tribunal de Evaluación.
- c) Junto con el TFG se deberá acompañar la autorización del tutor o tutores para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del Anexo I de la normativa de la UCLM para la presentación y defensa de TFG. No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el VºBº del tutor.

Una vez que el presidente de cada Tribunal esté en condiciones de comprobar que todos los alumnos que han solicitado defender su TFG tienen todas las asignaturas aprobadas, se procederá a fijar la fecha del acto de defensa conforme al calendario oficial. En caso contrario, cuando el alumno no haya superado todas las asignaturas del Grado, deberá esperar a la siguiente convocatoria.

La defensa del TFG se realizará de forma pública y presencial ante el Tribunal, y consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su

TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el tribunal (no más de 15 minutos). Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios, o preguntas por parte del tribunal a las que el alumno podrá contestar.

En caso de que un alumno no pueda defender el TFG depositado, porque no cumple con las condiciones de la convocatoria (en caso de asignaturas no superadas), los presidentes de los tribunales deberán devolver a la Secretaría del Decanato los TFGs no defendidos para su custodia. En el momento en que dichos TFGs estén en condiciones de ser defendidos, los alumnos sólo precisarán entregar una nueva solicitud de defensa. No obstante, los alumnos afectados, de acuerdo con sus tutores, podrán retirar de la Secretaría del Decanato su TFG en caso de que deseen modificarlo e introducir mejoras en el mismo. En este caso, en la siguiente convocatoria llevarán a cabo nuevamente el trámite de depósito completo.

### **Convocatorias**

La Facultad de Letras, de acuerdo con el calendario oficial de la UCLM, establece 2 convocatorias, una ordinaria en junio y otra extraordinaria en julio, para la defensa del TFG.

El alumno que tenga pendientes 18 créditos (excluidos los del TFG) para la finalización de sus estudios de Grado, podrá solicitar la convocatoria especial de finalización (antes convocatoria de diciembre) también para la defensa de su TFG.

### **Calendario**

Dado que el TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios, el calendario de defensa se fijará en fecha posterior a la celebración de los exámenes y calificación de las asignaturas. El calendario académico de la Facultad establecerá cada curso el periodo de actuación de los Tribunales del TFG.

Dentro de ese periodo oficial, será potestad del presidente de cada Tribunal el fijar el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, así como establecer el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios. El presidente del tribunal hará pública la convocatoria de defensa, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

## Evaluación y calificación

Una vez celebrada la exposición del estudiante y visto el informe elaborado por el director, el tribunal deliberará sobre la calificación (Anexo III de la normativa de la UCLM para la presentación y defensa de TFG) que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Cada tribunal evaluador podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0). El número de estas menciones no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Antes del día 30 de septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, cada Comisión de TFG otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno atendiendo a la limitación anterior, y lo comunicará mediante resolución escrita a la Secretaría del Centro.

Para la correcta valoración del trabajo de Fin de Grado, de acuerdo con las competencias que el alumno debe alcanzar en esta asignatura, se ofrece a continuación una plantilla con indicadores de valoración que pueda servir a los miembros del tribunal para argumentar su calificación. Hay que recordar que, además de las competencias específicas del tema o la asignatura con que se vincule, en la elaboración y defensa del TFG se deberán mostrar por parte del estudiante, en la medida de lo posible, las competencias generales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título, y especialmente las competencias comunes para todas las titulaciones de la UCLM:

- Una correcta comunicación oral y escrita
- Compromiso ético y deontología profesional
- Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Y, en la medida de lo posible, y si el tribunal lo juzga conveniente, el dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

## **5. REALIZACIÓN DEL TFG EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

Los estudiantes podrán realizar el TFG en una Universidad o Institución Extranjera en las condiciones que establece la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM en su artículo 9º. En ese caso, deberán contar con la autorización de la Comisión del TFG de su Grado, y deberán tener un cotutor en la universidad de destino.

En todo caso, el acto de defensa del Trabajo de Fin de Grado deberá realizarse en la Facultad de Letras.



## PLANTILLA DE CORRECCIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Nombre del alumno:

Título del Trabajo de Fin de Grado:

Fecha de lectura:

<b>Claridad en la exposición del tema y la enunciación de los objetivos, la hipótesis o el problema planteado</b>	enunciación de objetivos realistas y alcanzables; precisión y claridad en la enunciación de los objetivos, hipótesis o problema planteado	
<b>Adecuada estructura del trabajo y proporción entre teoría y práctica</b>	estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo; índice bien ordenado y presentado; correcta elaboración de las conclusiones	
<b>Adecuada selección de fuentes bibliográficas</b>	pertinencia de las fuentes; actualidad de las fuentes; cantidad de fuentes consultadas; variedad de las fuentes	
<b>Adecuado uso de las fuentes consultadas</b>	referencia a las fuentes; adecuada síntesis de las lecturas; integración de las lecturas	
<b>Solidez del marco teórico</b>	claridad y precisión en la definición y manejo de los conceptos y fundamentos teóricos; adecuada puesta en relación de los conceptos y fundamentos teóricos en la reflexión y emisión de juicios y valoraciones	
<b>Adecuación de la metodología empleada</b>	adecuación de la metodología y de los instrumentos y herramientas seleccionados y utilizados para la recogida de datos y su procesamiento; rigor en el análisis e interpretación de los datos obtenidos y en la deducción de conclusiones	
<b>Capacidad crítica</b>	justificación convenientemente argumentada de las valoraciones y juicios personales incluidos a lo largo del trabajo	
<b>Calidad de la presentación</b>	adecuada presentación de la página (márgenes, notas a pie de página, numeración...); uso adecuado de las convenciones gráficas (tipos de letra, números escritos en cifra o letra...); presentación adecuada de la bibliografía, apéndices...	
<b>Calidad de la redacción</b>	uso de un registro formal; corrección ortográfica, gramatical y léxica; precisión en la terminología específica; ausencia de ambigüedades; organización clara y sistemática de las ideas y datos (cohesión); uso adecuado de mecanismos de coherencia	

## ANEXO A

### SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFG

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, alumno del Grado de \_\_\_\_\_

Tfno de contacto: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

– Que se ha examinado de todas las asignaturas del Grado y está a la espera de conocer la calificación de las siguientes asignaturas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

– Que, por lo demás, cumple los requisitos para la presentación y defensa del TFG, cuyo título es \_\_\_\_\_,  
dirigido por el profesor tutor \_\_\_\_\_.

#### SOLICITA:

– La admisión en la convocatoria del mes de: \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_ para la defensa de dicho TFG.

En Ciudad Real, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El alumno,

Fdo.:

SR. SECRETARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

**ANEXO A**

**SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFG**

(Copia para el coordinador del Grado de \_\_\_\_\_)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, alumno del Grado de \_\_\_\_\_

Tfno de contacto: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

– Que se ha examinado de todas las asignaturas del Grado y está a la espera de conocer la calificación de las siguientes asignaturas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

– Que, por lo demás, cumple los requisitos para la presentación y defensa del TFG, cuyo título es \_\_\_\_\_, dirigido por el profesor tutor \_\_\_\_\_.

**SOLICITA:**

– La admisión en la convocatoria del mes de: \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_ para la defensa de dicho TFG.

En Ciudad Real, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El alumno,

Fdo.:

SR. SECRETARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL